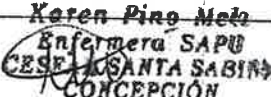


**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	KAREN PINO MELO, Enfermera coordinadora SAPU
Horario de trabajo	Lunes a Viernes 17:00 a 24:00 Horas, Sábado, Domingo y festivos de 08 a 24 hrs
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	02-06-26 (TITULAR) 7 HORAS 06-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS 21-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS 22-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS 30-06-26 (TITULAR) 7 HORAS
Detalle de horas realizadas en período informado	02-06-26 (TITULAR) 7 HORAS ✓ 06-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS ✓ 21-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS ✓ 22-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS ✓ HORAS TOTAL: 35 HORAS 30-06-26 (TITULAR) 7 HORAS ✓
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante turno responsabilidad técnicas y administrativa del SAPU - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	ANA ISABEL CARRERA VARGAS ✓		
RUT			
Cargo/Profesión	MEDICO GENERAL		
Programa	SAPU SANTA SABINA JUNIO 2026 ✓		
Mes informado	JUNIO 2026 ✓	Horas realizadas: 35	Valor Hora: \$ 28.757
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: SAPU SANTA SABINA	Valor Bruto de la Boleta: \$

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
 DRA. ANA ISABEL CARRERA VARGAS MEDICO GENERAL RUT: 27.691.373-3	 Karen Pino Melo Enfermera SAPU CESFAM SANTA SABINA CONCEPCIÓN	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.00260
Valor bruto a cancelar	\$ 1.006.495
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".